**ANEXO 1**

**ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

**OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LOS PURIFICADORES DE AGUA DE LA SEDE DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA"**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza de la Aceptación de oferta se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación

De conformidad con el manual expedido por la Agencia Compra Eficiente, la CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA establece la siguiente Estimación y Asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES y la tabla Matriz para la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- **Riesgo previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

- **Riesgo imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales o administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

- **Tipificación del riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

- **Estimación del riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que los proponentes no realicen la propuesta conforme con las características técnicas requeridas por la entidad en los estudios previos e invitación pública | Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios | 3 | 4 | 5 | Alto | La entidad | El comité evaluador deberá en la parte técnica analizar con cuidado la propuesta presentada por el proponente | 1 | 1 | 2 | Bajo | no | Dirección administrativa de gestión humana y carrera administrativa / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Desde el momento que se crea el comité evaluado | Una vez se cumple el plazo para evaluar | A través de los estudios de mercado, descripción clara y expresa del área técnica que es responsable de la necesidad, pasar por todos los filtros con los que cuenta la entidad acorde con el manual de procesos y procedimientos, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas | Durante el periodo de evaluación |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales concerniente al objeto de este proceso | Afectación del equilibrio contractual | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Hacer efectiva el amparo de cumplimiento y de calidad | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Contratista | Término de ejecución del contrato y seis meses más | Cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento | Verificando las condiciones de otorgamiento de la póliza | Cuando se recibe la póliza |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Incumplimiento del contrato, indemnización por daños y perjuicios causados al contratante, posibles litigios | Afectación del equilibrio contractual | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista | Transferencia del riesgo a través de una aseguradora | 1 | 1 | 2 | Alto | Si | Contratista | Término de ejecución del contrato y seis meses más | Cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento | Verificando las condiciones de otorgamiento de la póliza | Cuando se recibe la póliza |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato | Incumplimiento de las actividades a realizar por parte del contratista | 1 | 5 | 6 | medio | Contratista | Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Sí | Contratista | Término de ejecución del contrato y cuatro meses más | Cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento | Verificando las condiciones de otorgamiento de la póliza | Cuando se recibe la póliza |